



Ayuntamiento de Navalafuente

DEPARTAMENTO: ALCALDIA

EXPEDIENTE: PLENO/13/2023

M^a DE LAS MERCEDES SANCHEZ FERNANDEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

NOTIFICO:

Que con fecha de 15 de Septiembre de 2023, por el Alcalde-Presidente, se dictó la **Resolución nº666**, que literalmente se transcribe:

“CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 46.2.b y 21.1.c de la ley de Bases de Régimen Local Ley 7/1985 de 2 abril, convoco **SESION PLENO EXTRAORDINARIA** de este Ayuntamiento que tendrá lugar en el **SALON DE ACTOS MUNICIPAL, sito en el Camino Real de Bustarviejo, 2 (Se cambia el lugar de celebración debido a, las obras de aerotermía en el Ayuntamiento)** el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 19,00horas** para tratar los asuntos que configuran el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. APROBACION SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 2. APROBACION AVANCE PGOU**
- 3. APROBACION CREACION DE LICENCIA DE TAXI Y PLIEGOS**
- 4. MOCION P.POPULAR SOBRE LEY DE AMNISTIA**

Notifíquese la presente convocatoria a los miembros de la Corporación y publíquese en el tablón de anuncios de la Corporación .

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio.



Ayuntamiento de Navalafuente

DEPARTAMENTO: ALCALDIA

EXPEDIENTE: PLENO/13/2023

Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Navalafuente, a 15 de Septiembre de 2023.

La Secretaria-Interventora.-

SR. CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE